



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCION GESTIÓN DE PROYECTOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA MONITORES DE INVESTIGACIÓN
VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DE 2016

OBJETO

Convocar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como Monitores de Investigación en los proyectos y procesos de investigación o apoyo a las revistas científicas de la Universidad para el primer semestre de 2016, con base en la reglamentación establecida en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).

1. DEFINICION

La monitoria de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del estudiante monitor con investigadores que desarrollan algunas de las siguientes actividades: proyectos de investigación, procesos de investigación, y edición de revistas científicas. La participación en este tipo de actividades se construye en un espacio de formación investigativa para los estudiantes y se otorga por un periodo académico.

2. REQUISITOS

Los Estudiantes aspirantes a ser monitores de investigación deben cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004:

1. Diligenciar el formato de inscripción a una sola de las monitorias (FOR016INV), firmado por el jefe de Departamento, Facultad o Decano¹ y

¹ Los formatos de inscripción de los estudiantes adscritos a la Facultad de Educación Física y Facultad de Bellas Artes, que aspiren a monitoria de investigación deberá ser firmada por el decano. En el caso del Centro Regional Valle de Tenza serán firmados por la Vicerrectora Académica.



radicarlo en la Subdirección Gestión de Proyectos –CIUP con los documentos exigidos.

2. **Presentar Hoja de vida actualizada (FOR020INV).**
3. **Anexar certificado de calificaciones reciente, expedido por la Subdirección de Admisiones y Registro.** Esta puede ser impresa por el estudiante desde el aplicativo SIGAN con la clave asignada para la consulta de la historia académica, **es necesario que este certificado tenga visible el promedio general acumulado.**
4. **Haber aprobado el cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.**
5. **Estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto, dentro del programa académico al que pertenece.** Si ocurre empate para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos. Excepcionalmente, en atención a dedicaciones especializadas en la monitoria correspondiente se podrá habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido si su promedio ponderado es igual o superior a 3.8. **Solicitar esta información en la secretaría de cada programa académico.**
6. **No tener al momento de inscripción, espacios académicos con notas pendientes.**
7. **No haber sido sancionado disciplinariamente.**
8. **Fotocopia del carné estudiantil vigente (por ambas caras) o recibo de matrícula paga, con el respectivo sello del banco.**
9. **Fotocopia del Documento de Identidad, (ampliada al 150% y por ambas caras), o contraseña de la misma.**
10. Presentar escrito de **mínimo dos (2) cuartillas, letra Arial 12 a espacio y medio; en el cual el estudiante debe argumentar su interés de formarse como investigador y su aporte al proyecto de investigación al cual se postula como monitor.** El escrito será revisado y sustentado ante el coordinador de proyecto de investigación en la fecha estipulada para entrevista. **Este escrito debe ser entregado junto con los anteriores requisitos.**



Los formatos a que hace referencia la presente convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web: <http://mmp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=21&idh>. Ruta: Ingresar al Manual de Procesos y Procedimientos, procesos misionales, investigación, formatos.

3. PROCESO DE SELECCION DE MONITORES

El proceso de selección de los monitores se ajustará al cronograma establecido en la presente convocatoria y será desarrollado y avalado desde la Subdirección Gestión de proyectos – CIUP, acompañado por los coordinadores de los proyectos de investigación y revistas de investigación.

Los documentos y los resultados de la entrevista se diligenciarán en los formatos establecidos por la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP (**Formato entrevista aspirante a monitores FOR 0171NV**) y serán remitidos por los coordinadores de los proyectos y revistas de investigación a la SGP-CIUP-, anexando la respectiva carpeta con los documentos que evidencien que cumplen con los requisitos mencionados, según los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar **Plan de Trabajo** equivalente a 216 horas de trabajo en el periodo académico, el cual debe estar firmado y avalado por el coordinador del proyecto.
2. Presentar **informe final** que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
3. Presentar el **Formato de Verificación** de productos realizados durante el semestre, firmado por el coordinador del proyecto, adjuntado los respectivos soportes (**FOR021INV**).



4. **Adjuntar CD** con la copia de los compromisos 1, 2 y 3 y las respectivas evidencias de las actividades que realizan los monitores durante la monitoria.
5. **Presentar aval (carta) del coordinador** del proyecto en el cual se especifique el cumplimiento de las horas y actividades planteadas en el plan de trabajo.

3. INCENTIVO ECONÓMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre, a los estudiantes que cumplan con una dedicación de 216 horas en su monitoria. Para otorgar este estímulo los estudiantes deberán presentar el aval de cumplimiento del plan de trabajo, expedido por el coordinador del proyecto.

NOTA 1: Las monitorías no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la universidad por parte del monitor, puesto que se constituye en parte integral de la formación académica del estudiante.

NOTA 2: El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el coordinador responsable de la formación del estudiante. El incentivo económico se solventará de acuerdo con las horas certificadas por el coordinador.

4. MONITORÍAS DISPONIBLES

La Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP- publicará en la página Web de la universidad el listado de las plazas disponibles de los proyectos de investigación internos y externos, revistas y procesos de investigación en las que pueden aplicar los estudiantes.

5. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

Se realizará el envío de la información a los decanos, directores de departamento, docentes y coordinadores de proyectos de investigación internos y externos, revistas y procesos de investigación vigentes para que convoquen a los estudiantes a participar como monitores de investigación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004.



6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2016	
Actividades	Fecha y dependencia responsable
<p>1.PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>Se publicará en la página web de la UPN, notas comunicantes, y se enviara por correo electrónico a coordinadores de proyectos de investigación y Facultades la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia de la convocatoria • Listado de revistas de investigación, proyectos y procesos de investigación vigentes a los cuales pueden aspirar los estudiantes como monitores de investigación (plazas disponibles). • Formato de inscripción, formato hoja de vida y formato de plan de trabajo para monitores. (FOR016INV) (FOR020INV) (FOR018INV) 	<p>12 de febrero Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>
<p>2.INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A MONITORIA:</p> <p>Los estudiantes de la universidad que se postulen como monitores deberán presentarse a la Subdirección y Gestión de Proyectos-CIUP para formalizar la inscripción, hacer entrega de los documentos que certifican el cumplimiento de los requisitos del numeral 2, especificando a que proyecto, revista o proceso aspira a vincularse.</p>	<p>Desde el 22 al 24 de febrero De 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP</p>
<p>3.PUBLICACIÓN LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS:</p> <p>Se publicará en la página Web de la UPN y será enviado a los correos de los coordinadores de proyectos de investigación y de revistas, previa verificación de cumplimiento de requisitos.</p>	<p>29 de Febrero Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>



<p>4. ENTREGA DE CARPETAS DE ESTUDIANTES ASPIRANTES:</p> <p>La SGP- CIUP remitirá los documentos de los aspirantes elegibles a los coordinadores de proyecto de investigación, de revistas y procesos de investigación para la realización de las respectivas entrevistas.</p>	<p>Del 1 al 2 de marzo Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>
<p>5. ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS ELEGIBLES POR PARTE DE COORDINADORES:</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por los coordinadores de los proyectos de investigación, revistas y procesos de investigación, según fechas y formatos establecidos (FOR0171INV) (FOR0181INV).</p> <p>Serán seleccionados aquellos estudiantes que obtengan los mayores puntajes. En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel que cuente con mayor promedio de calificaciones ponderado.</p>	<p>Entre el 3 y el 4 de marzo Subdirección Gestión de Proyectos COORDINADORES Y/O REVISTAS ESTUDIANTES ASPIRANTES</p>
<p>6. ENTREGA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA Y CARPETAS DE INSCRIPCIÓN A LA SGP- CIUP.</p> <p>Los coordinadores de proyectos, procesos y revistas científicas remitirán a la Subdirección Gestión de Proyectos- CIUP con el respectivo cordis, la carpeta de inscripción de los aspirantes con los respectivos documentos presentados y los resultados del proceso de entrevista incluidos la valoración del ensayo, plan de trabajo de los estudiantes seleccionados y las carpetas de todos los estudiantes que hayan aplicado a la entrevista independientemente del resultado.</p>	<p>Del 3 al 9 de marzo COORDINADORES</p>
<p>7. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO:</p> <p>La SGP - CIUP verificará que la documentación este completa de acuerdo con los requerimientos establecidos.</p>	<p>Hasta el 14 marzo -Subdirección Gestión de Proyectos</p>
<p>8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:</p> <p>En la página Web de la universidad, envío de información a facultades y coordinadores de los proyectos, se publicará el listado de los estudiantes admitidos como monitores de proyectos de investigación y de revistas de la universidad.</p>	<p>15 de marzo -Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN



CENTRO DE INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

<p>9. VINCULACION DE MONITORES:</p> <p>Elaboración y firma del acto administrativo. Con la expedición de reconocimiento de monitorías de investigación mediante Resolución firmada por el Señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional queda legalizado el nombramiento como monitores.</p>	<p>Entre el 18 y el 30 de marzo</p> <p>Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-VGU</p> <p>-RECTORIA</p>
<p>10. ENTREGA DE PRODUCTOS DE MONITORÍA SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 (FOR021INV).</p>	<p>1, 2 y 3 de junio</p> <p>Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p> <p>COORDINADORES MONITORES</p>
<p>11. PAGO DE MONITORIAS PRIMER SEMESTRE DE 2015.</p>	<p>Julio de 2016</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p> <p>VGU</p> <p>DIVISION FINANCIERA</p> <p>TESORERIA</p>

Nydia Constanza Romero Méndoz
NYDIA CONSTANZA ROMERO MÉNDOZA
 Subdirectora Gestión de Proyectos – CIUP

Sandra Patricia Rodríguez Avila
Vo. Bo. SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA
 Vicerrectora de Gestión Universitaria

Bogotá, Febrero 12 de 2016

SGP-CIUP SPMR